

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-250517

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,233

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,233) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de revocatoria de adjudicación de proceso y nueva adjudicación.
- II- Que en fecha 25 de abril de 2017, se adjudicó la Libre Gestión LG 71/2017 Servicio de Alimentación Completo incluye montaje, Meseros, Sillas, Mesas y Manteles. Segundo Proceso a Patty's Buffet, S.A. de C.V., hasta por el monto de US\$15,000.00.
- III- Que a esta fecha no ha presentado las solvencias de cumplimiento de sus obligaciones fiscales por haber manifestado que no se las pueden dar por no estar solvente, por lo que se está violando el artículo 25, literal d) LACAP relacionado con el artículo 26 del RELACAP y tampoco puede comparecer a la firma del contrato, incumpliendo así el artículo 80 LACAP.
- IV- Que además la Unidad Solicitante en fecha 18 de mayo de 2017, ha requerido a la UACI, que se desadjudique por que eso está retrasando los eventos, para los cuales pueden ser contratados.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Revocar la adjudicación parcial del proceso LG 71/2017 Servicio de Alimentación Completo incluye montaje, Meseros, Sillas, Mesas y Manteles. Segundo Proceso adjudicado a Patty's Buffet, S.A. de C.V., debido a que no ha presentado las solvencias de cumplimiento de sus obligaciones fiscales por no estar solvente.**
- 2. Adjudicar el proceso LG-71/2017 SERVICIO DE ALIMENTACION COMPLETO, INCLUYE MONTAJE, MESEROS, SILLAS, MESAS Y MANTELES, a la FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA SALUD, hasta por un monto de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00), el contrato a suscribirse será por el plazo contado a partir de la firma del contrato, y hasta el 31 de diciembre de 2017.**
- 3. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**

4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
5. **Autorizar al Administrador del Contrato, ya nombrado.**
6. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los procesos de ley, correspondientes.-  
Comuníquese."''''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**